



2023 REGATA FEMENINA Ría VIGO (CLUB NAUTICO CANGAS)

08 julio 2023

INSTRUCCIONES DE REGATA **REGATA FEMENINA**

EL CLUB NAUTICO CANGAS y la Federación Gallega de Vela, de acuerdo con el Calendario de la Secretaría Regional de la Clase WINDSURF organizan la presente regata LOCAL de la clase WINDSURF, que se celebrará en aguas de la Ría de VIGO los días 8 JULIO 2023 según las siguientes estipulaciones generales:

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas de Vela (RRV).
- 1.2. Serán de aplicación:
 - a) El Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2021-2024 (RRV) incluyendo Apéndice B (REGLAS DE REGATA DE WINDSURF EN FLOTA)
 - b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
 - c) Las Reglas de la Clase.
 - d) Las presentes Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguna de las reglas de los apartados a), c) y e).
 - e) El Reglamento de Competiciones de la Federación Gallega de Vela.
 - f) El Anuncio de Regata.
 - g) Las Instrucciones de Medición que forman parte de las instrucciones de Regata.
- 1.3. La Regata está clasificada de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20.3.1 (d)(i) del RRV.
- 1.4. En caso de discrepancias entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones, prevalecerán éstas últimas.
- 1.5. El Apéndice P (procedimientos para penalizaciones Regla 42, Propulsión) y la regla 67 del RRV serán de aplicación.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1. Los avisos a los participantes se harán en el Tablero Oficial de Avisos situado en la plataforma virtual ESCORA y a la entrada del edificio. Un aviso en el Tablón Oficial de Avisos sustituye a toda notificación individual a cada participante.



- 2.2. Pueden participar barcos de la clase WINDSURF (TECHNO293 y RACEBOARD) PROPORCIONDOS POR LA ORGANIZACIÓN, inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos, 2 horas antes de la señal de Atención de la primera salida del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 22:00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1. Las señales hechas en tierra se darán en el mástil de señales (situado en las instalaciones del Club) entre las 9:00 y las 20:00 h. de cada día.

- 4.2. Además de lo previsto en “señales de regatas del RRV, se usará la siguiente señal especial:

- 4.2.1. La bandera “K” del Código Internacional de Señales (CIS), significa:

“Los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 35 minutos”

Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del comité de regatas

5. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y ACTOS

- 5.1. Las pruebas y actos están programados como sigue:

Sábado	12:00 horas	Apertura oficina de Regatas Registro de participantes Entrega Instrucciones Reunión de Patronas
	13:00 horas	
	13:30h horas	Atención 1ª Prueba del día.
		Clausura.- Entrega de Premios.

- 5.2. El sábado no se dará ninguna señal de salida más tarde de las 19 h., excepto como consecuencia de una llamada general

- 5.3. Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se han navegado.

- 5.4. Formato de Competición: GRUPOS



6. BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será la Bandera W

7. AREA DE REGATAS

- 7.1. El área de regatas estará situado en las inmediaciones del Puerto. Si por cualquier circunstancia se cambiase de lugar el área de regatas, el Comité izará la bandera “L” en el barco del Comité para que le siga la flota a la nueva ubicación.
- 7.2. El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

La zona de Salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y de 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8. RECORRIDO

- 8.1. El ANEXO I muestra el recorrido, incluyendo el orden en que deben montarse o virarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas. Podrá navegarse conforme al ANEXO II si así lo INDICA el OFICIAL de REGATA, que lo hará desde el propio barco de comité

El Oficial de Regata preparará un recorrido que se pueda cubrir aproximadamente en 15 minutos. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

El Oficial de Regata puede acortar o alargar las distancias entre balizas a fin de alcanzar la duración pretendida, realizándolo en los tramos que en ese momento no se encuentre navegando ningún participante durante la prueba (Modifica último párrafo de la regla 33 RRV).

9. BALIZAS

- 9.1. **Balizas de Recorrido:** Las balizas del recorrido serán hinchables ESFERICAS de color rojo
- 9.2. **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y en el extremo de babor la baliza nº 2 del recorrido, ESFERICA hinchable de color rojo
- 9.3. **Balizas de Llegada:** Barco de Comité y 4 roja.
- 9.4. **Baliza de Cambio de Recorrido:** Hinchable cilíndrica de color amarillo
- 9.5. Un barco del comité de regatas que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 11.2.

10. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

- 10.1. Se darán las salidas de las pruebas de la siguiente forma:
- 10.2. La línea de salida estará determinada entre el mástil ó percha a bordo del barco del Comité, que llevará izada una bandera de color AMARILLO EN EL TOPE DEL PALO, y una baliza hinchable ESFERICA de color rojo.
- 10.3. En condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de salida puede mantener su posición usando motor.
- 10.4. Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de la señal de salida válida, será clasificado como No Salió ('DNS'). Esto modifica la regla A4.
- 10.5. Si es posible, una embarcación del Comité de Regatas, situada cerca de la primera baliza del recorrido, después de la salida llamará la atención de los barcos OCS que no se hayan exonerado correctamente señalándolos con la bandera "X", "Z" del C.I.S. ó "NEGRA" según el caso, y voceando su número de vela. Pueden hacerse repetidas señales fónicas para llamar la atención. Un fallo en realizar esta acción o no hacerlo a tiempo no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla (62.1(a)).

11. CAMBIOS DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 11.1. Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza de color Rojo o desplazará la línea de llegada, y quitará la baliza original en cuanto sea práctico. El resto de balizas se recolocarán para mantener la forma del recorrido.
- 11.2. Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del comité de regatas por estribor. Esto modifica la regla 28.1.

12. LA LLEGADA

- 12.1. La línea de llegada estará determinada entre un mástil o percha a bordo del barco de Comité y por una boya de color rojo. Para este caso, el barco de llegadas arbolará una bandera AZUL. SERÁ LA LINEA DE SALIDA.
- 12.2. En condiciones desfavorables, el barco de llegadas puede mantener su posición usando motor.

13. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 13.1. Una tabla que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 en un incidente ocurrido mientras está en regata, puede realizar una Penalización de Un Giro de 360°. Las instrucciones de regata pueden establecer el uso de otro tipo de penalización. Sin embargo,

si la tabla causó lesiones o daños de consideración o, si a pesar de haberse penalizado, obtuvo una ventaja significativa en la prueba o en la serie como consecuencia de su infracción, su penalización deberá ser retirarse.

13.2. Después de separarse claramente de otras tablas tan pronto como sea posible después del incidente, una tabla hace una Penalización de Un Giro de 360° efectuando con prontitud un giro de 360° sin exigencia de realizar una virada por avance o una trasluchada. Cuando una tabla se penalice en o cerca de la línea de llegada, su casco deberá estar completamente en el lado del recorrido de la línea antes de que termine.

13.3. La regla 67 del RRV serán de aplicación.

14. TIEMPO LÍMITE

14.1. El tiempo límite será de 25 minutos para realizar el recorrido completo el barco en cabeza.

14.2. Los barcos que no terminen dentro de 10 minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

14.3. En una prueba válida, caso de que finalice el tiempo límite por puesta de sol, los barcos que no hubiesen terminado después de entrada el primero, serán considerados “DNF”.

15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

15.1. Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV. Inmediatamente después de terminar. Un barco que tiene la intención de protestar deberá informar al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).

15.2. Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas situada en la 1ª planta del Club y se presentarán dentro del plazo para protestar.

15.3. Plazo para Protestar:

a) El plazo para protestar terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablero Oficial de Avisos.

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día si esta exposición tiene lugar antes de las 20:00 horas, ó a las 09:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el último día de la Regata media hora después de la exposición de la Clasificación General en el TOA.

- c) El plazo para solicitar reapertura de audiencia, finalizará 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta del día. (Modificación de la regla 66 del RRV).

15.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de la sala de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado en la oficina de regatas.

15.5. Las protestas relacionadas con Reglas de Medición, se acompañarán de un depósito de 120 €.

15.6. Antes de la hora límite para protestar, se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.2, 30.3 y 67. Un barco así notificado puede solicitar por escrito una audiencia en la Oficina de Regatas no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

15.7. Las infracciones a las instrucciones de Regata 17 (REGLAS DE SEGURIDAD); 18 (SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO), 19 (CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICIÓN), 21 (EMBARCACIONES DE APOYO) Y 26 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (Modifica la Regla 60.1).

15.8. Las decisiones tomadas por el Comité de Protestas podrán ser apeladas ante el Comité de Apelaciones de la Federación Gallega de Vela, utilizando para ello el procedimiento del Apéndice F del RRV.

16. PUNTUACIÓN

16.1. Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice A4 del RRV, con las siguientes indicaciones:

- a) Si se han navegado 4, 5 ó 6 pruebas se descartará la peor puntuación de cada embarcación (excepto si es por infracción no desechable según RRV).
- b) Se aplicará el sistema de desempate del apartado A8 del Apéndice A del RRV.

16.2. Todos los barcos navegarán un máximo de 6 pruebas y se deberá celebrar 1 manga para que la Regata sea válida.

17. REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1. Cuando se largue la bandera “Y” del CIS a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.
- 17.2. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono: 617253309
- 17.3. Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 17.4. Barco que se retira después de terminar (RAF), barco que no termina (DNF), barco que no se acerca a la zona de salida (DNC):
- a) Un barco que se retira después de terminar (RAF), deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
 - b) Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF), lo notificará, por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
 - c) Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC) lo notificarán a la Oficina de Regatas.

18. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO

- 18.1. No podrá ser sustituido ningún patrón, que será aquel que figura como tal en la inscripción.
- 18.2. Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela con el que se han inscrito, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas. Los barcos que incumplan la regla 77, Apéndice G del RRV ó la IR 20.1, pueden ser clasificados como (DNC) sin previo aviso. (Afecta regla 63.1 y Apéndice H del RRV).

19. CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICIÓN

- 19.1. Un barco o su equipo pueden inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de la clase e instrucciones de regata. En el agua un barco puede recibir instrucciones de un miembro del comité de regatas o protestas para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.
- 19.2. Los barcos estarán varados ó amarrados, únicamente en los lugares que les asigne la organización.

20. EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1. Los barcos del Comité de Regatas arbolarán una bandera cuadrada de color amarillo

21. EMBARCACIONES DE APOYO Y DE ENTRENADORES

21.1. Se permite a los entrenadores y jefes de equipo el uso de barcos de apoyo individuales y su atraque en las instalaciones del club únicamente bajo las siguientes condiciones:

a) Llevar a bordo:

LICENCIA FEDERATIVA DE TECNICO

TITULACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO DE LA NEUMÁTICA

RADIO VHF (operativa en canales 9-16-69-72)

CHALECO SALVAVIDAS (para cada persona que vaya en la neumática)

RECIBO DEL SEGURO DE LA NEUMÁTICA

DOCUMENTACIÓN MATRICULACIÓN NEUMÁTICA

b) Deberán cumplir con las demás reglas que establezca el comité organizador, especialmente con las instrucciones de regata 17.1.

21.2. Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo abandonarán rápidamente el campo de regatas y la zona de salida tan pronto como se largue la señal de preparación y permanecerán fuera de estas zonas (excepto cuando un barco en peligro precise asistencia) hasta después de la llegada del último barco en la prueba. No se permite más comunicación entre participantes y no participantes.

21.3. En caso de un aplazamiento, una llamada general o una anulación, los barcos de apoyo y de entrenadores pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes y no participantes hasta que se largue una nueva señal de preparación.

21.4. Los barcos de apoyo y de entrenadores cumplen esta instrucción de regata, todos los barcos relacionados con el barco de apoyo o de entrenador infractor pueden ser penalizados o puede tomarse otra medida disciplinaria a la discreción del Comité de Protestas.

22. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

22.1. Todos los que participan en este Evento, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

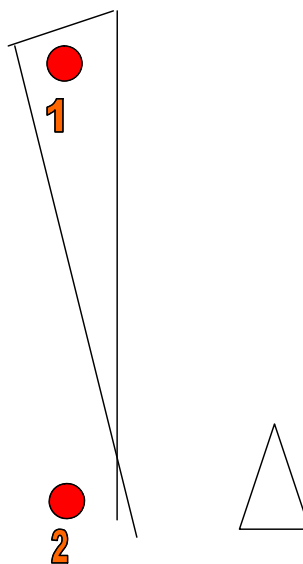
22.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecerse a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

22.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:



“es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

ANEXO I
RECORRIDO REGATA
Salida – 1– llegada



ANEXO II:
RECORRIDO
Salida – 1- 2- 1- Llegada

